

**22984 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1998 de la Universidad de las Islas Baleares por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); en el artículo 21.1.18 del Real Decreto 1604/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 1990), y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establece directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre), una vez aprobada la modificación del mencionado plan de estudios por la Universidad de las Islas Baleares y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1998.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rogger.

**ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios**

UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES página 1 Anexo 2-C

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS**

Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos		
<b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>				
Informática gráfica I	6	3	3	Fundamentos de la informática gráfica. Interfaces gráficas.
Introducción a la economía de empresa	6	3	3	El sistema económico y la empresa. Análisis microeconómico de la empresa. La empresa como sistema.
Administración de empresas y contabilidad	9	4,5	4,5	Técnicas de administración y técnicas contables.
Optoelectrónica	6	4,5	1,5	Sensibilidad de materiales electrónicos a radiaciones ópticas. Fotoluminiscencia. Brestabilidad. Fotodispositivos. Láseres semiconductores. Sensores. Células solares, fotodiodos, fototransistores, fotofotodiodos.
Comunicaciones ópticas	6	4,5	1,5	Dispositivos emisores. Láseres de semiconductor. Transmisión de luz por fibra óptica. Amplificación de fibra dopada. Métodos de modulación y detección directa. Comunicaciones coherentes. Detectores.
Administración de sistemas operativos	6	3	3	Programación de sistemas. Selección de parámetros de un sistema operativo. Adaptación del sistema operativo a sus entorno de uso
Periféricos I	6	3	3	Aspectos mecánicos, eléctricos y de control de los dispositivos periféricos básicos presentes en los sistemas de computación
Periféricos II	6	3	3	Aspectos mecánicos, eléctricos y de control de los dispositivos periféricos avanzados presentes en los sistemas de computación
				Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
				Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.
				Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.
				Física Aplicada. Tecnología electrónica. Teoría de la señal y comunicaciones. Electro- nica. Física de la materia condensada. Óptica.
				Física Aplicada. Teoría de la señal y comunicaciones. Física de la materia condensada. Óptica.
				Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
				Arquitectura y Tecnología de Computadores
				Arquitectura y Tecnología de Computadores

Créditos totales para optativas - por año - curso 2 4